

de Santo Domingo, 2º planta, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 13.00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a 3 de octubre de 2018.

La Concejala Teniente de Alcalde de Economía, Empresa y Empleo, M^a José Castañeda Cruz.

ANUNCIO

5625

153426

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2018, aprobó inicialmente **la Ordenanza específica por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para prestar apoyo a las asociaciones y federaciones del sector comercio en el desarrollo de sus tareas propias que se desarrollen en el municipio**, y acordó someter el expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se somete el expediente de referencia a información pública y audiencia por plazo de treinta (30) días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en este periodo se podrán presentar reclamaciones y sugerencias a través de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo se comunica que se insertará en correspondiente anuncio en el portal web del Ayuntamiento www.aytolaguna.es donde también se publicará el texto de la Ordenanza aprobada inicialmente.

El expediente administrativo podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Promoción y Desarrollo Económico, con sede en el Ex Convento de Santo Domingo, 2º planta, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 13.00 horas

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a 3 de octubre de 2018.

La Concejala Teniente de Alcalde de Economía, Empresa y Empleo, M^a José Castañeda Cruz.

SANTIAGO DEL TEIDE

ANUNCIO

5626

153698

El Pleno del Ayuntamiento de la Villa Histórica de Santiago del Teide, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, acordó aprobar inicialmente los siguientes expedientes:

- Modificación Presupuestaria nº 42/2018 en la modalidad de suplemento de crédito.
- Modificación Presupuestaria nº 43/2018 en la modalidad de suplemento de crédito.
- Modificación Presupuestaria nº 44/2018 en la modalidad de crédito extraordinario.
- Modificación Presupuestaria nº 46/2018 en la modalidad de suplemento de crédito.
- Modificación Presupuestaria nº 47/2018 en la modalidad de crédito extraordinario.
- Modificación Presupuestaria nº 48/2018 en la modalidad de suplemento de crédito.
- Modificación Presupuestaria nº 49/2018 en la modalidad de crédito extraordinario.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispuso que se exponga este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En la Villa Histórica de Santiago del Teide, a 4 de octubre de 2018.

El Alcalde, Emilio José Navarro Castanedo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2018, aprobó inicialmente la **ORDENANZA ESPECÍFICA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA PRESTAR APOYO A LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEL SECTOR COMERCIO EN EL DESARROLLO DE SUS TAREAS PROPIAS QUE SE DESARROLLEN EN ESTE MUNICIPIO**, y acordó someter el expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se somete el expediente de referencia a información pública y audiencia por plazo de **treinta (30) días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia**, y en este periodo se podrán presentar reclamaciones y sugerencias a través de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el **Boletín Oficial de la Provincia**, en su edición de 12 de octubre de 2018, BOP nº 122, se ha publicado el correspondiente anuncio de apertura de periodo de información pública y audiencia. Asimismo el texto de la Ordenanza aprobada inicialmente se ha publicado en la página web de este Ayuntamiento.

El expediente administrativo podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Promoción y Desarrollo Económico, con sede en el Ex Convento de Santo Domingo, 2º planta, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 13.00 horas

San Cristóbal de La Laguna, 15 de octubre de 2018

**LA CONCEJALA TENIENTE DE ALCALDE DE ECONOMIA,
EMPRESA Y EMPLEO,**



Fdo. M^a José Castañeda Cruz.